



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 20 de mayo de 2021

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Oficio AMC-OFI-0055418-2021

Señora
MERCEDES PEREZ DE MONTIEL
ACADEMIA DE BELLEZA IMAGEN Y STYLO AyE
Dirección: Barrio Amberes, Calle 30 # 88 -66.
Correo: mariposa1505@hotmail.com
Teléfono: 3217539714 - 3104268465
Cartagena

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 010900540012000. Radicado EXT-AMC-21-0032727.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que la actividad relacionada en su petición "**ACADEMIA DE BELLEZA**", como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **01-09-0054-0012-000**, ubicado en el Barrio Amberes, Calle 30 # 88 -66; está clasificada como uso **INSTITUCIONAL 3**, el cual es catalogado como **PRINCIPAL** dentro del Área de Actividad **MIXTA 2** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La Actividad solicitada está clasificada como **NO PERMITIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular porque el predio **NO** cumple con el frente mínimo (30mt) para el desarrollo de la actividad.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link:
www.midas.cartagena.gov.co

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de desarrollar una actividad PERMITIDA, la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Academia de Belleza y Peluquería IMAGEN & STYLO A y E

NIT.: 34974575 - 6

MAT.: 000349715

Cartagena 26 de enero 20201

Señores

Planeación

Uso de suelo

Cordial saludo



Academia de Belleza y peluquería
IMAGEN & STYLO

La presente es con el fin de comunicarles lo siguiente la ACADEMIA DE BELLEZA IMAGEN Y STYLO A Y E, solicito con ustedes certificación de uso de suelo en el mes de octubre, el 25 de enero de 2021, recibí respuesta de parte de ustedes en donde nos comunicaban que no se podía certificar ya que es institucional B (instituto tecnológico) y el metraje del predio no llenaba los requisitos. por lo anterior les informamos que nosotros somos institucional 1 en el uso de suelo anterior de nuestra antigua sede lo describe, somos una escuela de belleza pequeña que cuenta con 40 estudiantes, por lo tanto somos una escuela pequeña, anexare el documento de uso de suelo pasado de la antigua sede, lo que sucedió de suelo de uso fue que al llenar el formulario no detallamos la actividad económica, este error que fue nuestro no nos permitió especificar a grosso modo nuestra actividad, por lo cual envié documentos nuevamente detallando nuestra actividad

Por otra parte notamos que la dirección que está en el documento no es la misma que tenemos nosotros allí aparece calle 30 # 88 – 66 Amberes y nuestra dirección es calle 30 # 38 – 66 Amberes, diagonal al caí de maría auxiliadora en el 2º piso de la panadería y salsamentaría maría auxiliadora. El número de referencia catastral no coincide con los que enviamos en el documento. Anexamos recibos de agua para verificar la dirección y documento de carta catastral.

Teniendo en cuenta lo anterior agradecemos a ustedes la colaboración de realizar las correcciones pertinentes, ya que la escuela es nuestra fuente de ingreso y secretaria de educación nos exige para el plan piloto y cambio de dirección al documento y certificación de uso de suelo.



Academia de Belleza y Peluquería IMAGEN & STYLO A y E

NIT.: 34974575 - 6

MAT.: 000349715

Gracias por su colaboración

Bendiciones



Escaneado



Gana
Cartagena y
Cariacolis, todos

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cartagena de Indias, Día 5 Mes 11 Año 2020

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: Mercedes Perez de Montiel.

Número de la Referencia Catastral. 01-01-2014

Nombre del establecimiento comercial. Academia de Belleza Imagen y stylo AyE

Actividad a desarrollar o desarrollada. Cursos de cursos de Belleza y Peluquería
(Explicación clara y detallada de la actividad)

Barrio Amberes Dirección Calle 30 # 33-66

Teléfono 3217539714 - 3104268465.

Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta:

maniposa1505@Hotmail.com.

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georreferenciado en nuestra base de datos).
- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 29.300 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original marcado con los datos de la referencia catastral y propietario.
- Toda documentación anterior debe ser enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

Mercedes Perez de Montiel
Firma y cedula del solicitante

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.



Cartagena de indias, D.T. C. 25 de octubre de 2020

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION
E. S. M.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me dirijo muy respetuosamente para solicitarles el uso de suelo de la academia de Belleza Imagen y Stylo A y E. realizamos anteriormente ya el uso de suelo en la Mz 2 90 lote 7, 5 etapa, Barrio los Calamares debido a la pandemia nos vimos en la obligación de pasarnos de sede por lo que solicitamos, el uso de suelo de las nuevas instalaciones ubicada en el Barrio Amberes en la calle 30 No. 33 – 66.

Agradecemos su atención prestada.

Mil Bendiciones....

Atentamente,



MERCEDES PEREZ DE MONTIEL

C.C No. 34.974.575

Representante legal

Teléfono: 3104268465

Escaneado

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CERTIFICA QUE:

El predio identificado con referencia catastral número 010309890010000 presenta la clasificación RESIDENCIAL TIPO B y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto No. 0977 de noviembre 20 de 2001 del Plan de Ordenamiento Territorial, cuyo contenido es el siguiente:

USOS	
PRINCIPAL	RESIDENCIAL
COMPATIBLE	COMERCIAL 1, INDUSTRIAL 1
COMPLEMENTARIO	ACTIVIDAD PORTUARIA 1, INSTITUCIONAL 1, INSTITUCIONAL 2
RESTRINGIDO	COMERCIAL 2
PROHIBIDO	ACTIVIDAD PORTUARIA 2, ACTIVIDAD PORTUARIA 3, ACTIVIDAD PORTUARIA 4, ACTIVIDAD TURISTICA, COMERCIAL 3, COMERCIAL 4, INDUSTRIAL 2, INDUSTRIAL 3, INSTITUCIONAL 3, INSTITUCIONAL 4

CUADRO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

RESIDENCIAL TIPO B

La actividad residencial se desarrolla en edificaciones destinadas a servir como lugar de habitación a los residentes permanentes y temporales de la ciudad y presenta las siguientes modalidades: Unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar, agrupaciones o conjuntos y vivienda compartida. Las áreas de actividad residencial contemplan principalmente el uso residencial. Además pueden darse al interior de estas áreas, usos compatibles y complementarios a la vez que se restringen otros usos comerciales e industriales específicos.

USO PRINCIPAL

RESIDENCIAL: Vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar

USO COMPATIBLE

COMERCIAL 1: VENTA DE BIENES: Tienda de barrio (artículos de consumo inmediato) salsamentaria, cigarrerías, biscocherías, tienda de mascotas, venta de alimentos para animales, zapaterías, misceláneas, droguerías, perfumerías, papelerías, fotocopiadora, librerías, fuente de soda, heladerías, floristerías, modistería, boutique, laboratorio de fotografía, recepción de lavandería, oficinas profesionales, salón de belleza, taller de cerámica, farmacia, cerrajería, video tienda. VENTA DE SERVICIOS: Estudios profesionales y oficinas personales anexos a vivienda, cerrajerías, remontadoras.

INDUSTRIAL 1: Fabricación de dulces caseros, repostería. Cestería, cerámica. Actividades de edición, encuadernadoras. Talleres de modistería, orfebrería, tapicería de muebles, ortopedia.

USO COMPLEMENTARIO

ACTIVIDAD PORTUARIA 1: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones menores dedicadas al transporte de personas y/o actividades deportivas acuáticas, embarcaderos, puertos turísticos, deportivos, marinas, clubes náuticos y los de cabotaje menor.

BEJ



POLIZA
87822



AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.
NIT. 800.252.396-4
Edificio Chambacú, piso 2
Cra. 13B No. 26-78
Cartagena de Indias - Colombia
Call Center 8943337

ULTIMO DIA DE PAGO SIN RECARGO

Oficinas: 30/09/2020
Bancos: 30/09/2020

Factura de Venta 39271238

Periodo Sep-2020 Fecha de Emisión 22-09-2020

Nombre ARISTIZABAL, LUIS

Domicilio AMBERES C30 38 -66

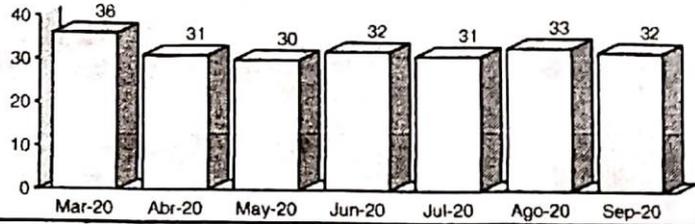
Ref. Catastral 10905401200000

Número de Medidor 147941	Diámetro 15 mm	Estado de Medidor NORMAL
Lectura Anterior 1406	Lectura Actual 1438	Consumo Mes 32
Fecha Lectura Anterior 18/08/2020	Fecha Lectura Actual 17/09/2020	Real Estimado REAL

Observaciones

Clasificación INDIVIDUAL	Estrato	Aporte 101.054
Clase de Servicio COMERCIAL	Tarifa 71	Unidades 1

Consumo en M3 por periodo facturado Promedio Mar-20 a Ago-20: 32



Su estado de cuenta en Internet WWW.ACUACAR.COM su clave es : **cam016**
TASAS AMBIENTALES.ACU=\$192,64 (\$/m3=6,02) ALC=\$1.103,68 (\$/m3=34,49)

SUSPENSION A PARTIR DEL : 1/10/2020

Saldo Mora	Desglose de Conceptos	M3	Precio	Total Mes
	Acueducto Cargo Fijo			32.633
	Consumo Acued. Básico. 0 a 16 M3	16	2.787,38	44.598
	Complem.17 a 32 M3	16	2.787,38	44.598
	Alcantarillado Cargo Fijo			17.901
	Consumo Alcan. Básico. 0 a 16 M3	16	3.844,01	61.504
	Complem.17 a 32 M3	16	3.844,01	61.504
	Recargos			552
TOTAL FACTURADO				263.290
PAGOS A FAVOR DEL USUARIO				
CUOTAS A PAGAR DE COMPROMISO DE PAGO				
SALDO MORA	Periodos Deuda	# de cuotas	TOTAL MES	263.290

Somos autorretenedores según Resolución 0547 del 25 de Enero del 2002.
Vigilada Superservicios SSP No. Único de registro 1-1300-1000-1
Esta factura presta mérito ejecutivo conforme a las normas vigentes (Derecho Civil y Comercial)
La reconexión del servicio no autorizada es causal de corte y terminación del contrato (Decreto 302 de 2000. Cap IV, Art. 28 y 29.5)

GERENTE GENERAL

AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.



MORA

Póliza 87822 Mora Al
Periodo Deuda Total Mora

AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.



Póliza 87822 Periodo Sep-2020
Factura 39271238 Total Factura 263.290

CLAVE DE PAGO: 87822202009



(415)7709998014633 (8020)00087822202009 (3900)0000263290

Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Escaneado

INSTITUCIONAL 1: Asistencial: Puesto de salud, dispensario, sala cunas, centros comunales. Educativo: Guardería, jardín infantil, educación preescolar. Seguridad: Puesto de policía, CAI, puesto militar. Culto: Capilla, sala de culto. Recreativo: Clubes campestres, parques y zonas verdes de cobertura local.

INSTITUCIONAL 2: Asistencial: Centro de salud, clínica, ancianato, hogar de paso. Educativo: Colegio (Primaria, Bachillerato), centro de educación tecnológico, seminario. Administrativo: JAL, embajada, consulado, notaria, curaduría, comisaría de familia, inspección de policía. Cultural: Teatro, auditorio, museo, biblioteca. Seguridad: Subestación o estación militar o de policía, bombero. Culto: Iglesia parroquial, sedes de cultos, convento, sala de velación. Recreativo: Centro deportivo y de espectáculos, club social, parque de diversiones, parques y zonas verdes de cobertura zonal I.

USO RESTRINGIDO

COMERCIAL 2: VENTA DE BIENES: Almacenes de ropas, textiles, electrodomésticos, muebles, discos, decoración, artículos de cuero, artículos eléctricos y electrónicos, ferretería, repuestos, joyerías, relojerías, cafés, restaurantes, casas importadoras o distribuidoras, tienda de iluminación, galería de arte, marquetería, antigüedades, porcelanas y artesanías, instrumentos científicos y musicales, fotografía, ópticas, artículos deportivos, religiosos, comidas rápidas, asaderos, supermercados, almacén agrícola y veterinario, café internet, almacenes concesionarios de automóviles, centros comerciales, salas de juego (tragamonedas). VENTA DE SERVICIOS: Edificio de oficinas, para estacionamiento de vehículos, entidades bancarias y corporaciones, academias de enseñanza, hoteles, apartahoteles, residencias, salas de cine, casinos.

USO PROHIBIDO

ACTIVIDAD PORTUARIA 2: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de carga excepto hidrocarburos y combustible. Se incluyen en esta actividad los puertos pesqueros, los astilleros y buques escuela

ACTIVIDAD PORTUARIA 3: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de productos químicos, hidrocarburos y combustibles.

ACTIVIDAD PORTUARIA 4: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios atienden exclusivamente embarcaciones militares de todo tamaño.

ACTIVIDAD TURISTICA: Hoteles, Apartahoteles y en general establecimientos turísticos de alojamiento.

RTa: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo. Radicado EXT-AMC-21-0032727.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Vie 28/05/2021 10:26

Para: mariposa1505@hotmail.com <mariposa1505@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

AMC-OFI-0055418-2021-respuesta-EXT-AMC-21-0032727.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0055418-2021

Atentamente,

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias**

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pgrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.